

[Boletín núm. 31](#)

Resolución Externa No. 15: Por la cual se dictan normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y los apoyos transitorios de liquidez del Banco de la República a los establecimientos de crédito.

Resolución Externa No. 16: Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.

Fecha que se indica en la reglamentación

Martes, 17 de octubre de 2000